



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
18240 PINOS PUENTE (Granada)

D<sup>a</sup>. FUENSANTA NAVARRO PAVÓN, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**10.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ART. 21.2 ACUERDO MARCO FUNCIONARIOS.**

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Modificación Artículo 21.2 ACUERDO MARCO.- GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, punto 2:

TEXTO VIGENTE:

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando por razones técnicas u organizativas no proceda este tipo de compensación, **o a solicitud del funcionario o funcionaria hasta el 50%** de las horas realizadas, se retribuirán mediante gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, aplicando para su cálculo por cada hora realizada o fracción un porcentaje de la retribución bruta que corresponda a cada hora, de acuerdo con la siguiente escala:

- Hora diurna de lunes a viernes 200%
- Hora diurna de sábados, domingos o festivos: 225%
- Hora nocturna (desde las 22 a las 7 horas): 250%
- Hora nocturna de sábados, domingos o festivos: 275 %

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

“2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando por razones técnicas u organizativas debidamente justificadas, no proceda este tipo de compensación, **hasta el 100%** de las horas realizadas, se retribuirán mediante gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, aplicando para su cálculo por cada hora realizada o fracción un porcentaje de la retribución bruta que corresponda a cada hora, de acuerdo con la siguiente escala:

- Hora diurna de lunes a viernes 200%
- Hora diurna de sábados, domingos o festivos: 225%
- Hora nocturna (desde las 22 a las 7 horas): 250%
- Hora nocturna de sábados, domingos o festivos: 275 %”.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	10/12/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON	10/12/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0524b1b9c55b4e928cec4c5702949516001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Certificado -





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**18240 PINOS PUENTE (Granada)**

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA (23 de noviembre de 2020): Sometido el dictamen a votación, es aprobado por 5 votos a favor (3 IU, 2 Cds) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 PP, 1 VOX, 1 No ads.), de entre los 11 que la conforman.

ACUERDO PLENO: El pleno de la Corporación compuesto por los 17 concejales que de derecho conforman la Corporación, aprueba la propuesta.

**Resumen de la deliberación:**

<https://www.pinos-puente.org/ayuntamiento/actas-de-pleno-y-juntas-de-gobierno/>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, hecha la excepción que establece el artículo 206 del R.O.F.R.J.E.L, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, FRANCISCO GARCIA IBAÑEZ que visa y sella en Pinos Puente.

Vº Bº  
EL ALCALDE;

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	10/12/2020	SECRETARIA	Firma 2 de 2	10/12/2020	ALCALDE
FUENSANTA NAVARRO PAVON			FRANCISCO GARCIA IBAÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0524b1b9c55b4e928cec4c5702949516001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Certificado -

